

Ratifican Acuerdo del CONEAU mediante el cual se certifica a Evaluadores Externos con fines de Acreditación para las Carreras Profesionales de Educación, Enfermería y Obstetricia

SINEACE
Consejo Superior

RESOLUCIÓN N° 022-2011-SINEACE/P

Lima, 24 de octubre de 2011

VISTO:

El Oficio N° 493-2011-CONEAU/P de 10 de octubre del 2011, que remite el Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Superior Universitaria.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 5° de la Ley N° 28740, establece que el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE) tiene por finalidad garantizar a la sociedad que las instituciones educativas y privadas ofrezcan un servicio de calidad, con el propósito de optimizar los factores que incidan en los aprendizajes y en el desarrollo de las destrezas y competencias necesarias para alcanzar mejores niveles de calificación profesional y desarrollo laboral;

Que, el artículo 4°, inciso g), del Reglamento de la Ley N° 28740, del SINEACE, aprobado con el Decreto Supremo N° 018-2007-ED, establece que el Consejo Superior del SINEACE, como Ente Rector del sistema, tiene la función de llevar el Registro Nacional de las Entidades Evaluadoras con fines de Acreditación y Entidades Certificadoras, de manera diferenciada; debiendo la Secretaría Técnica del Consejo Superior, con arreglo a lo dispuesto en su artículo 5°, inciso h, mantener actualizados los registros relacionados a la acreditación y certificación de la calidad;

Que, el artículo 21°, numeral 21.2, del referido Reglamento establece que para ser autorizado como entidad certificadora de competencias profesionales, se debe disponer de un equipo estable, y de uno disponible,

de especialistas en evaluación por competencias, cuyos integrantes han sido previamente certificados por el Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Superior Universitaria (CONEAU);

Que, mediante el Acuerdo N° 049-2011-CONEAU, sancionado en su Sesión N° 013-CONEAU de 3 de octubre del 2011, el Directorio del CONEAU aprobó el "Informe del Programa de Selección de Evaluadores Externos para la Carrera Profesional de Educación (Cuarta Convocatoria), Enfermería (Segunda Convocatoria) y Obstetricia (Primera Convocatoria)", que le fue elevado por la Dirección de Evaluación y Acreditación del CONEAU con el Oficio N° 057-2011-DEA-CONEAU de 2 de setiembre del 2011; para que los 29 participantes que aprobaron las evaluaciones del programa, sean certificados y registrados como Evaluadores Externos con fines de Acreditación para las Carreras Profesionales de Educación, Enfermería y Obstetricia, respectivamente;

Que, mediante Resolución N° 021-2009-SINEACE, se dispuso la apertura del Registro de Evaluadores Externos con fines de Acreditación del Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Superior Universitaria - CONEAU;

Que, con el Acuerdo N° 038-2010-SINEACE, sancionado en la Sesión N° 022-2010 de 13 de octubre del 2010, el Consejo Superior del SINEACE acordó que mediante Procedimiento de Formalización el Presidente del Consejo Superior, a solicitud del Órgano Operador, emite la resolución administrativa respecto a actos administrativos tales como el registro de evaluadores externos con fines de certificación;

Que, en la Sesión N° 25, Acuerdo N° 007-2011, el Consejo Superior del SINEACE eligió como su Presidenta a la señora Peregrina Morgan Lora, Presidenta del Directorio del IPEBA;

De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 28740, del SINEACE, su Reglamento, aprobado con el Decreto Supremo N° 018-2007-ED, y en el Acuerdo N° 038-2010-SINEACE del Consejo Superior del SINEACE.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Ratificar el Acuerdo N° 049-2011-CONEAU del Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Superior Universitaria, mediante el cual se certifica a los Evaluadores Externos con fines de Acreditación para las Carreras Profesionales de Educación, Enfermería y Obstetricia. En Anexo adjunto a la presente resolución, se detalla la relación de evaluadores certificados. Dicha certificación tiene una vigencia de tres (3) años contados desde el día siguiente de la publicación de esta resolución.

Artículo 2°.- Disponer la incorporación de los Evaluadores Externos con fines de Acreditación mencionados en el artículo precedente, en el Registro de Evaluadores Externos del Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Superior Universitaria; autorizando la emisión del correspondiente certificado.

Artículo 3°.- El Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Superior Universitaria publicará en su portal institucional <http://www.coneau.gob.pe/>, la relación de evaluadores externos con fines de acreditación a que se refiere el artículo 1° de la presente, en la misma fecha en que sea publicada.

Artículo 4°.- La Secretaría Técnica del Consejo Superior del SINEACE ejecutará las medidas necesarias para el cumplimiento de esta resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PEREGRINA MORGAN LORA
Presidenta
SINEACE

**ANEXO A LA RESOLUCIÓN
N° 022-2011-SINEACE/P**

N°	APELLIDOS	NOMBRES	EVALUADOR EXTERNO CON FINES DE ACREDITACIÓN PARA LA CARRERA PROFESIONAL DE
1.	Alarcón Díaz	Henry Hugo	Educación
2.	Albán Suárez	María Gertrudis	Educación
3.	Ayala Pineda	Kelly Ivonne	Educación

N°	APELLIDOS	NOMBRES	EVALUADOR EXTERNO CON FINES DE ACREDITACIÓN PARA LA CARRERA PROFESIONAL DE
4.	Castillo Vento	Liliana Isabel	Educación
5.	Corrales Luis	Carlos Daniel	Educación
6.	Cuyubamba Zevallos	Nancy Marivel	Educación
7.	Hau Yon Palomino	Flor	Educación
8.	Huamán Huyta	Ludencino Amador	Educación
9.	Mendoza Gálvez	Carmen Luz	Educación
10.	Parraguez Carrasco	Simona María	Educación
11.	Pino Vanegas	Yony Martín	Educación
12.	Quiñones Negrete	Magaly Margarita	Educación
13.	Ramos López	Milagros Del Pilar	Educación
14.	Roldán Paredes	Gilberto Estanislao	Educación
15.	Vásquez Pérez	María Rosa	Educación
16.	Carhuapoma Acosta	Mistral Ena	Enfermería
17.	Castañeda Farro	Nancy Janett	Enfermería
18.	Corrales Ruiz	Carlos Daniel	Enfermería
19.	Cruz Pardo	Luz María	Enfermería
20.	Fonseca Livias	Abner Alfeo	Enfermería
21.	Gil Cabanillas	Leticia	Enfermería
22.	Gorriti Siappo	Carmen Leticia	Enfermería
23.	Medina Mandujano	Juana Gladys	Enfermería
24.	Ortiz Cruz	María Luz	Enfermería
25.	Pérez Valdez	Celixa Lucia	Enfermería
26.	Rodríguez Miñano	Celina Elizabeth	Enfermería
27.	Torres Narváez	Etelvina Teodomira	Enfermería
28.	Velásquez Rondón	Sonia	Enfermería
29.	Basualdo Ibañez	Marco Antonio	Obstetricia

739158-1